



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de junio de 2006.

VISTO la Resolución N° 75/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno David Leonardo CECCHI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Arquitectura de Computadoras, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 75/2006 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 75/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Arquitectura de Computadoras, rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al

X





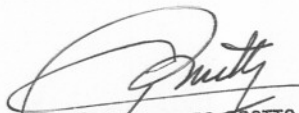
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumno David Leonardo CECCHI, Legajo N° 23540, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1046/2006

UTN
mel




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSÉ MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento